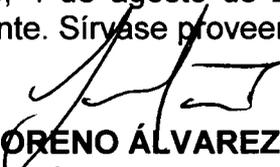


PROCESO : SUCESIÓN
DEMANDANTE : ALEXÁNDER BETANCOURTH HURTADO
CAUSANTE : JOSÉ PASCUAL BETANCOURTH CÉSPEDES
RADICACIÓN : 2014-00259

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 4 de agosto de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el oficio número 122242448-221794 proveniente de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, obrante a folio 105.

Se **requiere a las partes** para que procedan como lo prevé el inciso 1º del artículo 608 del Código de Procedimiento Civil.

Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 108, de conformidad con lo establecido en el art. 69 del C. de P.C., acéptese la renuncia del poder presentada por el abogado JORGE GUILLERMO BOHÓRQUEZ PRADA.

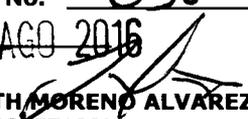
De otro lado, se reconoce al abogado GILBERTO ROMERO RUIZ como apoderado del heredero JOSE PASCUAL BETANCOURT RUIZ, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido, visto a folio 107.

NOTIFÍQUESE


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 038
del 11 6 AGO 2016


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIA

NB